

**INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR**

REF.RUAIP04-2019

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día catorce de enero del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUATRO** presentada a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de

quien solicita: 1. Copia del Convenio firmado entre la Federación Salvadoreña de Ajedrez y la ONG One Team. 2. Detalle de gastos 2018 en las actividades realizadas con ese presupuesto dado por la ONG. 3. Presupuesto y detalle de dicho convenio y su ejecución.

CONSIDERANDO QUE:

1. La solicitud presentada, cumplió con todos los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los Art. 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y en consonancia con el art 69 del mismo cuerpo normativo, esta oficial de información llevó las gestiones necesarias a la Federación Salvadoreña de Ajedrez.
2. La Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- ENTRÉGUENSE: Respuesta emitida por la Federación Salvadoreña de Ajedrez; en relación a los requerimientos establecidos en la solicitud de información.

2.- NOTIFÍQUECE: La presente resolución a la parte interesada.



Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes.

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30 LAIP.

DEPORTE SOMOS TODOS